



**SE HACE NOTORIO AL PUBLICO,**  
que habiendo constituido obligacion los Acreedores del  
Empresario de Operas Don Juan Bautista Montaldi , de  
continuar representandola sin hacer novedad hasta el dia  
veinte y uno de Agosto próximo del corriente año : La  
**REAL JUNTA** de Direccion y Gobierno de los **REA-**  
**LES HOSPITALES GENERAL y PASION** de esta  
Corte, (á quien S. M. se dignó conceder este Privilegio)  
ha acordado fixar el presente Edicto, por el qual se con-  
voca á la persona ó personas que quieran encargarse de  
la citada empresa para en lo sucesivo , á fin de que  
presenten los pliegos correspondientes á el **EXCELEN-**  
**TÍSIMO SEÑOR DUQUE DE HIJAR**, Hermano ma-  
yor de la propia **REAL JUNTA**, en el término peren-  
torio de veinte dias contados desde éste de la fecha in-  
clusive ; en la inteligencia de que pasado, no se ad-  
mitirá nueva proposicion. Y para que llégue á noticia del  
Público, se fixa el presente, que firmo, como Escriba-  
no de S. M. y de los **REALES HOSPITALES**, en Ma-  
drid á veinte y quatro de Julio de mil setecientos ochen-  
ta y siete.

SE HACE NOTORIO AL PUBLICO

que habiendo conatado obligacion los Acredores del  
Empresario de Operas Don Juan Bautista Montaldi, de  
continuar representandola sin hacer novedad hasta el dia  
veinte y uno de Agosto próximo del corriente año: La  
REAL JUNTA de Direccion y Gobierno de los REA-  
LES HOSPITALES GENERAL y PASION de esta  
Corte, (á quien S. M. se dignò conceder este Privilegio)  
ha acordado fixar el presente Edicto, por el qual se con-  
voca á la persona ó personas que quieran encargarse de  
la citada empresa para en lo sucesivo, á fin de que  
presenten los pliegos correspondientes á el EXCELLEN-  
TISIMO SEÑOR DUQUE DE HJAR, Hermano ma-  
yor de la propia REAL JUNTA, en el término peren-  
torio de veinte dias contados desde éste de la fecha in-  
clavie; en la inteligencia de que pasado, no se ad-  
mitirá nueva proposicion. Y para que llegue á noticia del  
Público, se fixa el presente, que firmo, como Escriba-  
no de S. M. y de los REALES HOSPITALES, en Ma-  
drid á veinte y quatro de Julio de mil setecientos ochenta

ys y siete.